



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 17 de MAYO de 2018.

Visto el expediente caratulado:
"Sánchez, Mónica Clara s/licencia art. 11 R.L.J.N.", y

CONSIDERANDO:

I. Que la Secretaria del Juzgado Federal de Río Cuarto, Mónica Clara Sánchez, solicita que se le conceda licencia a fin de concurrir a las reuniones mensuales de la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Nación, por realizarse en esta ciudad, los días 10 y 11 de de mayo del año en curso.

II. Que han tomado intervención el magistrado titular del citado juzgado y el Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, sin formular objeciones.

III. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 11 del R.L.J.N. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de

haber, los días 10 y 11 de mayo del año en curso, a la Secretaria del Juzgado Federal de Río Cuarto, Mónica Clara Sánchez, en los términos del artículo 11 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y

oportunamente archívese.-



ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION